



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

pensión65

Firmado digitalmente por JUAN P. A.
OSCARCOUTI GARCIA P.A.
20547993/91 Perú
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:40:28 -05 0"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pensión 65	Folio N°
UTMCO.	11

Huánuco 04 de noviembre 2022.

OFICIO N°057-2022-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor.

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO**RESPONSABLE REGIONAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Jr. Constitución N°778, Huánuco.

Ciudad.

Asunto

Caso Alertado

Referencia

: OFICIO N° 158-2022-CTVC/HUANUCO (CASO N° 122-2022-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Dochientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados); b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad); c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermito Valdizan N° 1074 - Huánuco / 062-782138
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO	14

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el sr. coordinador de la provincia de Huamaling presentó el informe INFORME N° 098-2022-MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JTG en la que informa que el caso del adulto mayor Edilberto Noceda Silva identificado con DNI 22880935, adulto mayor de 76 años de edad, su condición socioeconómica según nuestro SISOPE Sistema Operativo del programa Se revisó en el SISOPE verificando que el ex usuario fue suspendido del programa por un reporte del SISFOH Verificación Socioeconómica como no Pobre, con fecha del 12/06/2017, actualmente tiene una Clasificación Socioeconómica de Pobre con esta clasificación, en tal sentido no se le puede realizar su reincorporación, para realizar la reincorporación tiene que tener su clasificación de Pobre Extremo

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** por las consideraciones expuestas; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074, Huánuco.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Genoveva Janampa Oscategui

Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco.

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuarios/>.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Huánuco, 25 de octubre de 2022

OFICIO N° 0158-2022-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0122-2022-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco

Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huanuco.rroctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco: 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 0122-2022-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:		27/09/2022	
DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
APELLIDOS NOMBRES: SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA		3. NÚMERO-DNI:		42081603	
ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN: COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL HUANUCO		5. CARGO:		RC-CTVC	
IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 27/09/2022	
DEPARTAMENTO: HUANUCO		8. PROVINCIA:		HUAMALIES	
DISTRITO: TANTAMAYO		10. CCPP/DIRECCIÓN:		CARPA	
1. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		22880935-POTENCIAL USUARIO	
3. CANTIDAD DE AFECTADOS: 01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		01 Punto Crítico	
II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 27/09/2022, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un ciudadano, registrándose la información en la Ficha de Atención A-020-2022-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.** – Se identificó al ciudadano Edilberto Noceda Silva, con DNI 22880935, adulto mayor de 76 años de edad, quien producto de la avanzada edad sufre de la enfermedad Renal Crónica IV, Hipertrofia de próstata IV, Hiperuricemia e Infección del tracto urinario, tiene dificultad para desplazarse; actualmente el ciudadano vive con la esposa y no recibe asistencia de otras personas.

De acuerdo al sistema de focalización de hogares (SISFOH), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza, cuya vigencia es desde agosto de 2021 hasta agosto de 2027. Y al ser un caso para su reincorporación debe ser considerado como prioridad para el programa pensión 65.

Cabe mencionar que cuenta con una Declaración Jurada a la fecha. **(Ver Ficha de Atención).**

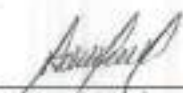
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 221-2021-MIDIS/P65-DE** que aprueba Aprobar el "Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" y regula la Prioridad de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	18

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Atención A-020-2022-HUA-P **(01 folio)**.
2. **Anexo N° 02:** Pantallazo de la Ficha Reniec del ciudadano Edilberto Noceda Silva. **(01 folio)**
3. **Anexo N° 03:** Pantallazo del Informe Médico del ciudadano Edilberto Noceda Silva **(01 folio)**
4. **Anexo N° 04:** Pantallazo, de la consulta a la plataforma de Pensión 65, sobre la situación del ciudadano Edilberto Noceda Silva. **(01 folio)**


 Sherli K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.



Anexo 01:
Ficha de Atención A-020-2022-HUA-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-020-2022-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante de preferencia el USUARIO pide hacer Regar su caso al Programa Social -LA CALIFICACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QAU WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODEB () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO: 27/09/2022	
3. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a).					
3. Apellidos y Nombres:		SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA		4. Documento - DNI: 42001603	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento: 9/09/1983	
7. Es Usuario(a)? Si () NO (X)		Fecha Afiliación: / /		8. Tiempo/Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: HUANUCO	
15. Distrito:		HUANUCO		16. CCPP/Dirección: HUANUCO	
18. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 27/09/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: HUAMALYES	
20. Distrito:		TANTAMAYO		21. CCPP/Dirección: CARPA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUEMOS SON LOS PRECISADOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE NOTIFIARON EL CASO. QUE POEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Se identificó al ciudadano Edilberto Noceda Silva, con DNI 22881603, adulto mayor de 76 años de edad; producto de la enfermedad renal crónica IV, Hipertensión de próstata IV, Hiperuricemia y Infección del tracto urinario; tiene dificultad para desplazarse; a la vez, es un ciudadano que vive solo con la esposa y no recibe asistencia de otras personas. De acuerdo al sistema de localización de hogares (SISFON), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza, cuya vigencia es desde agosto de 2021 hasta julio de 2027. El ciudadano en mención debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. Cabe mencionar que cuenta con una Declaración Jurada a la fecha.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS: 2
25. Otros ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) OJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA DNI: 42001603 CARGO: RC-CTVC			NOMBRES y APELLIDOS: SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA DNI: 42001603 CARGO: RC-CTVC		

Anexo 02:

Copia de la Ficha Reniec del ciudadano Edilberto Noceda Silva

 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA	
Informe de la Consulta	
CUI: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Sexo: Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento: Grado de Instrucción: Estado Civil: Estatura: Fecha de Inscripción: Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión: Restricción: Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio: Distrito de Domicilio: Dirección: Fecha de Caducidad: Fecha de Fallecimiento: Glosa Informativa: Observación:	22880935 - 2 NOCEDA SILVA EDILBERTO MASCULINO 16/11/1945 HUANUCO HUAMALIES TANTAMAYO SECUNDARIA-2DO AÑO SOLTERO 1.50MT. 15/09/1997 TADEO APOLINARIA 28/05/2021 NINGUNA HUANUCO HUAMALIES TANTAMAYO CASERIO CARPA DNI NO CADUCA
	Foto del Ciudadano 
	Firma del Ciudadano 
	Huella Izquierda 
	Huella Derecha 
Usuario: Fecha de Transacción: Entidad: Número de Transacción: Verificación de Consulta:	Información de Consulta: 40534817-DIANA DE JESUS- CARRION BARRIOS 20220830155318 20545805358-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL 943201748 Puede verificar la información en línea: https://vel.reniec.gov.pe/consulta/c?trac=NocEDA&NDU=6&id=NDA2MzQ4Mjc=
	
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC 2016 39/08/2022 15:53:25	

Anexo 03:
Informe Médico del ciudadano Edilberto Noceda Silva

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA
MICO RED PACHACUTEC
C.B.M.I. PACHACUTEC PERU CORSA

INFORME N° 009 - 1032 GBC DIRECCION RED VENTANILLA

A: DR. JHONY PUERTA RANOS
Medico Jefe
C.B.M.I. PACHACUTEC PERU CORSA

Asunto: INFORME MEDICO

FECHA: PACHACUTEC 8 de junio del 2023

En gran agradecimiento a usted por saludarlo cordialmente y en respuesta al documento de la referencia le envío el informe Médico Solicitado.

NOMBRE	EDILBERTO NOCEDA SILVA
EDAD	76 años
HISTORIA CLINICA	N° 82564
FECHA	08/04/2019
PROFESIONAL	Dra. Joly H. Gálvez Torres (Corte 1999)
DIAGNOSTICO	- Enfermedad Renal Crónica - IV - Hipertrofia De Próstata Grado IV - Hiperuricemia
TRATAMIENTO	Acetaminofén 650 mg vía oral cada 6 horas y Nocturno Albúmina 15 g vía oral 10 días y 30 días Clozapina 150 mg vía oral 10 días y 30 días

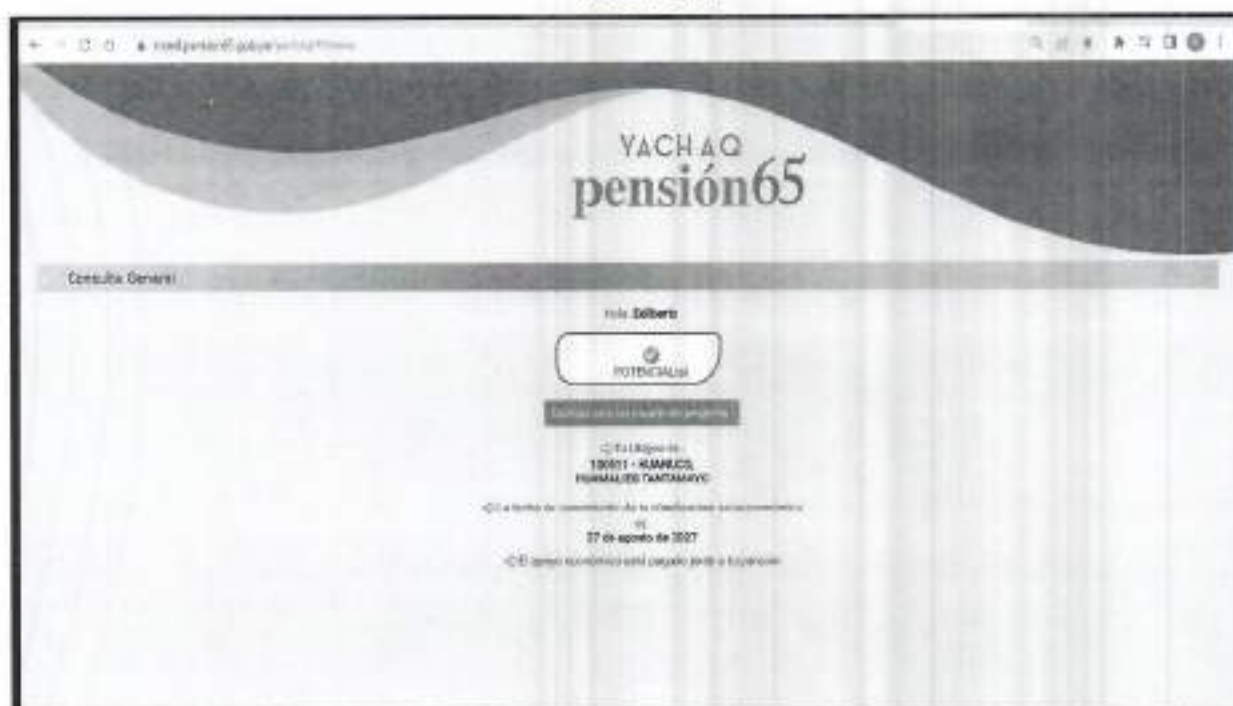
NOMBRE	EDILBERTO NOCEDA SILVA
EDAD	76 años
HISTORIA CLINICA	N° 82564
FECHA	17/04/2019
PROFESIONAL	Dra. Joly H. Gálvez Torres (Corte 1999)
DIAGNOSTICO	- Enfermedad Renal Crónica - IV - Infección Del Tracto Urinario
TRATAMIENTO	Ceftriaxona 1g IV ampolla intramuscular cada 24 horas y 3 días Clozapina 150 mg vía oral cada 6 horas y 30 días

Si desea en particular, es enviado informe al ciudadano

KEVIN MORI PURSACA
AREA ESTADISTICA
C.B.M.I. PACHACUTEC PERU CORSA

Pensión 65	Folio N°
UTIRCO.	07

Anexo 04:
Pantallazo, de la consulta a la plataforma de Pensión 65, sobre la situación del ciudadano Edilberto Noceda Silva.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Personas	Folio
UTIHCO.	06

INFORME N° 098 -2022-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JTG

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : Ing. **JORGE TORRES GARCIA**
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe del Promotor de visita domiciliaria al distrito de Tantamayo

REFERENCIA : OFICIO N° 0158-2022-CTVC/HUANUCO-CASO- N° 0122-2022-CTVC/HUA

Lugar y fecha : 04 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Cumpliendo con la visita domiciliaria programada por el Sr. Ebelin Yonel Rosales Caballero, Promotor Territorial de la Provincia de Huamaling, en la jurisdicción del distrito de Tantamayo, el día: 28 de octubre de 2022, respondiendo al Oficio N° 0158-2022-CTVC/HUANUCO, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Huánuco, con fecha 25 de Octubre del presente año; donde el mencionado comité solicita la atención al CASO- N° 0122-2022-CTVC/HUA ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.

ANÁLISIS

Con fecha 28 de octubre, el promotor se apersonó al lugar de la vivienda del señor Edilberto Noceda Silva, con DNI 22880935, ubicado en el Caserío de Carpa del distrito de Tantamayo. Al momento de la verificación se constató lo siguiente

- La persona visitada, tiene 76 años de edad; según su manifestación fue operado de la próstata quedo mal orina a través de una sonda, tiene presión alta y esta sordo. No presenta vulnerabilidad adicional y es independiente para realizar sus actividades básicas de vida diaria; no presenta ninguna discapacidad severa.
- La persona tiene una vivienda rustica de tapial con piso de tierra, techo de paja y calamina, cocina a leña, cuenta con los servicios básicos de agua y luz no tiene desagüe.
- Económicamente se sostiene del apoyo de la agricultura y afirma recibir apoyo económico de su hijo cada cierto tiempo.
- Revisando en el SISFOPE se verifica que el adulto mayor a la fecha cuenta con Clasificación Socioeconómica de Pobre vigente hasta el 27/08/2027 y declaración jurada de afiliación del 16/11/2021

CONCLUSION

Se revisó en el SISFOPE verificando que el ex usuario fue suspendido del programa por un reporte del SISFOH Verificación Socioeconómica **como no Pobre**, con fecha del 12/06/2017, actualmente tiene una Clasificación Socioeconómica de **Pobre** con esta clasificación no se le puede realizar su

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**Siempre**
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio: *

UTMGO.

63

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

reincorporación, para realizar la reincorporación tiene que tener su clasificación de Pobre Extremo. Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

JORGE TORRES GARCIA
COORDINADOR TERRITORIAL

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



Siempre
con el pueblo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65

Página 13

Folio N°

UTIHCO

01

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INDICE DE BARTHEL O ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA
(ABVD)**

Nombres y Apellido	APOLINARIA REYES CABRERA	Fecha: 11/07/2022
DNI: 22706503	Dirección: Santa Rosa - Cahauc	Personal UT: Promotor CELIS SALVADOR Rosmel

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Comer	Totalmente independiente.	10
	Necesita ayuda, pero es capaz de comer sólo.	5
	Dependiente: necesita ser alimentado por otra persona.	0
Lavarse (baño)	Independiente: Puede bañarse sin supervisión.	5
	Dependiente: Necesita algún tipo de ayuda y supervisión.	0
Vestirse	Independiente: capaz de ponerse y quitarse la ropa, abotonarse, atarse los zapatos, etc.	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
Arreglarse (aseo)	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	Dependiente	0
Deposición (valórese la Semana Anterior)	Continencia intestinal normal.	10
	Ocasionalmente algún episodio de incontinencia intestinal, o necesita ayuda para administrarse supositorios o lavativas.	5
	Incontinencia intestinal	0
Micción (valórese la Semana Anterior)	Continencia urinaria normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta.	10
	Un episodio diario como máximo de incontinencia urinaria, o necesita ayuda para cuidar de la sonda.	5
	Incontinencia urinaria	0
Usar el retrete u urinario	Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa.	10
	Necesita ayuda para ir al urinario, pero se limpia solo.	5
	Dependiente	0
Trasladarse	Independiente para trasladarse entre los ambientes de su hogar	15
	Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo.	10
	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo.	5
	Dependiente.	0
Deambular	Independiente, camina solo 50 metros fuera de su hogar.	15
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros fuera de su hogar	10

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe**Siempre**
con el pueblo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Versión 01

Folio N°

UT/HGG

03

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Escalones	Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	Dependiente	0
	Independiente para bajar y subir escaleras.	10
	Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo.	5
	Dependiente.	0

Nota: Hay aspectos que por la condición del usuario de pobreza extrema no sea aplicable los conceptos en su totalidad; por lo que se considerará, las veces que haga del lugar, ambiente o acción.

RESULTADOS: Se considerará Vulnerabilidad adicional de la persona adulta mayor a aquellos que obtengan puntaje menor o igual a 35 según el cálculo del índice de Barthel.	De: 0 a 35	Presenta vulnerabilidad adicional
	De: 36 a 100	No presenta vulnerabilidad adicional.

VALORACIÓN	Puntuación: 55	Dependencia: SI () NO (x)
-------------------	-----------------------	-------------------------------------

<https://www.hipocampo.org/Barthel.asp#>

NOTA:

Independiente: Significa que una persona adulta mayor tiene ABVD sin supervisión alguna, sin dirección o ayuda de terceras personas. Se evalúa sobre la situación actual de la persona adulta mayor y no en la capacidad de poder hacerlas.

Dependiente: Significa la dificultad o incapacidad de persona adulta mayor que demanda ayuda o asistencia de un tercero, para poder realizar sus ABVD.

Incontinencia Urinaria: Pérdida de control de la vejiga, que varía desde una pequeña pérdida de orina al estornudar, toser o reírse a la incapacidad total de controlar la orina.

Incontinencia Intestinal: Es la pérdida del control de las evacuaciones que causa que se pasen heces de manera inesperada. Esto puede ir desde un escape de pequeñas cantidades de heces con el paso de gases en algunas ocasiones hasta no ser capaz de controlar las deposiciones.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65	Folio N°
UTMCO	02

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65

Folio #

UTIHCO.

01

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



Siempre
con el pueblo